



AGENDA REGULATORIA

En cumplimiento a los artículos 11, 64 y 65 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 12, 55, 56 y 57 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios, así como el 22, fracción V, 38 y 39 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de consolidar la emisión, modificación o eliminación de regulaciones con calidad, transparencia y accesibilidad a través de la agenda regulatoria, misma que será pública y podrá consultarse a través del portal de internet oficial, se emite la siguiente agenda:

Dependencia:		Secretaría de Desarrollo Económico
Enlace:		Adriana Coronado Morales
Correo electrónico:		adriana.coronado.m@gmail.com
Fecha de elaboración:		17 de octubre de 2022
Periodo:		Diciembre-Mayo
	INFORMAC	CIÓN DE LA REGULACIÓN
Nombre preliminar de la regulación:	Reglamer de Servicio	nto de Establecimientos Comerciales, Industriales y os del Municipio de Oaxaca de Juárez
Tipo de regulación:		Reglamento
Materia de la regulación:		Desarrollo Económico y Emprendimiento
Acción que se propone:	mediano establecim forma indis de uso de dicho trám Reformar la	de establecer como requisito para recibir las de alta de los establecimientos comerciales de y alto riesgo, así como de licencias para nientos con venta d bebidas alcohólicas que de stinta el expediente sea ingresado con el dictamen suelo comercial factible, o el acuse de recibido de ite. De sartículo 51 fracción VIII, 52 fracción V, 62 fracción o Reglamento
Problemática que se pretendo	e resolver:	





AGENDA REGULATORIA

Reducir los plazos para autorizar la apertura de establecimientos comerciales, previendo que el ciudadano podrá ingresar su solicitud de inicio de operaciones o de licencia, con el acuse de la solicitud de uso de suelo comercial.

Justificación para emitir la propuesta:

Actualmente uno de los requisitos que el ciudadano tiene que cumplir para tramite el inicio de operaciones de control normal mediano riesgo, los establecimientos de control normal alto riesgo y las solicitudes de licencia, es la autorización del uso de suelo comercial que se realiza en la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Oaxaca de Juárez.

Esta Secretaría, tiene que aplicar sus procedimientos para la autorización correspondiente, lo que lleva a que el ciudadano obtenga el uso de suelo comercial en un plazo de 2 meses o más, contados a partir del inicio de su solicitud.

Que sumados al tiempo en que se desahogan los procesos normativos para la obtención de la autorización de apertura del establecimiento comercial, originan que el ciudadano tenga que esperar un plazo de 4 o 5 meses para obtener la autorización correspondiente. Por ello se propone que se puede ingresar la solicitud de inicio de operaciones o de licencia, con el acuse de la solicitud del uso de suelo comercial y puedan correr en paralelo ambos trámites. Condicionando el turno del expediente a la Comisión para su resolución, a la obtención del dictamen factible del uso de suelo comercial.

Inicio de operaciones de establecimientos con giro de mediano riesgo. Inicio de operaciones de establecimientos con giro de alto riesgo. Solicitudes de licencia

Mes previsto para su presentación:

Enero

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LA. JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ CÓRDOVA SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO





AGENDA REGULATORIA

En cumplimiento a los artículos 11,64 y 65 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 12,55,56 y 57 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios, así como el 22, fracción V, 38 y 39 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de consolidar la emisión, modificación o eliminación de regulaciones con calidad, transparencia y accesibilidad a través de la agenda regulatoria, misma que será pública y podrá consultarse a través del portal de internet oficial, se emite la siguiente agenda:

P. Ly	
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico
Enlace:	Adriana Coronado Morales
Correo electrónico:	adriana.coronado.m@gmail.com
Fecha de elaboración:	3 de octubre de 2022
Periodo:	Diciembre – Mayo
	INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN
Nombre preliminar de la regulación:	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez
Tipo de regulación:	Reglamento
Materia de la regulación:	Comercio Establecido
Acción que se propone:	REFORMAR los artículos y fracciones siguientes: II, III y VI del artículo 8, XI y XII del 13, XXIV y XXV del 24, 44, 57, inciso a) del 58, I, III, IV y V del 61, 87, 90, 97, 101, Primer párrafo del 102, Segundo Párrafo del 103, 105, 109, 113, Primer párrafo del 114, 117, 120, 122, 124, 125, Segundo Párrafo del 123, LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO PARA QUEDAR COMO SIGUE: "DE LAS INSPECCIONES, VERIFICACIONES, VISITAS DOMICILIARIAS, SANCIONES Y RECURSOS", se ADICIONA: la fracción XVI y se recorren las subsecuentes fracciones, se





AGENDA REGULATORIA

adicionan las fracciones XXV y XXVI del artículo 3, Segundo Párrafo del 37 y el 119 BIS.

Se anexa propuesta correspondiente

Problemática que se pretende resolver:

Se proponen reformas y adiciones al actual Reglamento, a efecto de dar certeza jurídica a las actuaciones de los Servidores Públicos de la Secretaría de Desarrollo Económico, por lo que, con este proyecto se establece el criterio para cada una de sus obligaciones o atribuciones, como son Inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias, así como el criterio para el caso de establecimientos comerciales ubicados en plazas comerciales.

Justificación para emitir la propuesta:

La falta de disposiciones jurídicas que regulen las actuaciones de los servidores públicos, genera la nulidad de las mismas, motivo por el cual es necesario proponer las reformas y adiciones al Reglamento, a efecto de dar certeza jurídica a las mismas.

Trámites y/o servicios sobre los que impactará:

- Inspección al Comercio Establecido
- Cancelación de licencia o baja de control normal alto riesgo
- Inicio de operaciones de establecimientos con giro de control normal alto riesgo y establecimientos con venta de bebidas alcohólicas
- Modificación al régimen de funcionamiento de los establecimientos comerciales

Mes previsto para su presentación:

Lic.Adriana Coronado Moralesca de Juárez L.A. José Manuel Vázquez Córdova Enlace Patrimonio cultural de la humanidad Secretario de Desarrollo Económico Secretario de Desarrollo Económico

> SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO





AGENDA REGULATORIA

En cumplimiento a los artículos 11, 64 y 65 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 12, 55, 56 y 57 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios, así como el 22, fracción V, 38 y 39 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de consolidar la emisión, modificación o eliminación de regulaciones con calidad, transparencia y accesibilidad a través de la agenda regulatoria, misma que será pública y podrá consultarse a través del portal de internet oficial, se emite la siguiente agenda:

Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico
Enlace:	Adriana Coronado Morales
Correo electrónico:	adriana.coronado.m@gmail.com
Fecha de elaboración:	03 de octubre de 2022
Periodo:	Diciembre-Mayo
	INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN
Nombre preliminar de la regulación:	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
Tipo de regulación:	Reglamento
Materia de la regulación:	Desarrollo Económico y Emprendimiento
Acción que se propone:	Reforma al artículo 89 segundo párrafo del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	South and the second se

Problemática que se pretende resolver:

Otorgar certeza jurídica al ciudadano porque actualmente la normativa vigente establece al contribuyente el requisito de proporcionar 4 copias del croquis de localización, pero en la práctica sólo se requiere 2 copias.





AGENDA REGULATORIA

Justificación para emitir la propuesta:

En acatamiento a la garantía de seguridad jurídica prevista en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Trámites y/o servicios sobre los que impactará:

Bajas de control normal bajo y mediano riesgo. Bajas de control normal alto riesgo Cancelación de licencias.

Mes previsto para su presentación:

Diciembre

LIC. ADRIANA CORONADO MORATES 2022 - 2024 NLACE DE MEJORA PECITIA DE CONTROL 2022 - 2024 LA. JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ CÓRDOVA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA ETARISE RETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMI





AGENDA REGULATORIA

En cumplimiento a los artículos 11, 64 y 65 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 12, 55, 56 y 57 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios, así como el 22, fracción V, 38 y 39 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de consolidar la emisión, modificación o eliminación de regulaciones con calidad, transparencia y accesibilidad a través de la agenda regulatoria, misma que será pública y podrá consultarse a través del portal de internet oficial, se emite la siguiente agenda:

Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico
Enlace:	Adriana Coronado Morales
Correo electrónico:	adriana.coronado.m@gmail.com
Fecha de elaboración:	03 de octubre de 2022
Periodo:	Diciembre-Mayo
	INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN
Nombre preliminar de la regulación:	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
Tipo de regulación:	Reglamento
Materia de la regulación:	Desarrollo Económico y Emprendimiento
Acción que se propone:	Reforma al artículo 102 del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Problemática que se pretende resolver:

Otorgar certeza jurídica al ciudadano y establecer el documento que podrá obtener al realizar el trámite de baja de control normal y cancelación de licencia.

El Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez prevé el trámite de bajas de control normal y cancelación de licencias y una vez desahogado el procedimiento se resuelve acerca de su solicitud, sin embargo, no logra obtener ningún documento que le otorgue certeza de que la autoridad competente del manejo del padrón fiscal municipal haya realizado la baja de manera efectiva.





AGENDA REGULATORIA

Se propone que la Dirección de Ingresos emita una constancia de baja o cancelación de licencia del establecimiento comercial.

Justificación para emitir la propuesta:

En acatamiento a la garantía de seguridad jurídica prevista en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Trámites y/o servicios sobre los que impactará:

Bajas de control normal bajo y mediano riesgo. Bajas de control normal alto riesgo Cancelación de licencias.

Mes previsto para su presentación:

Diciembre

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES monio cultural de la humanidad.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES

ECONÓMICO





AGENDA REGULATORIA

En cumplimiento a los artículos 11, 64 y 65 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 12, 55, 56 y 57 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios, así como el 22, fracción V, 38 y 39 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de consolidar la emisión, modificación o eliminación de regulaciones con calidad, transparencia y accesibilidad a través de la agenda regulatoria, misma que será pública y podrá consultarse a través del portal de internet oficial, se emite la siguiente agenda:

Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico
Enlace:	Adriana Coronado Morales
Correo electrónico:	adriana.coronado.m@gmail.com
Fecha de elaboración:	03 de octubre de 2022
Periodo:	Diciembre-Mayo
The second	INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN
Nombre preliminar de la regulación:	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
Tipo de regulación:	Reglamento
Materia de la regulación:	Desarrollo Económico y Emprendimiento
Acción que se propone:	Reforma al artículo 100 del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Problemática que se pretende resolver:

Otorgar certeza jurídica al ciudadano y establecer de manera clara los requisitos que deberá cumplir el ciudadano para realizar el trámite de baja de control normal y cancelación de licencia.

El Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez prevé el trámite de bajas de control normal y cancelación de licencias a solicitud de parte. Sin embargo, se ha presentado el supuesto en donde el titular del alta o licencia falleció y son los familiares quienes realizan el trámite correspondiente.





AGENDA REGULATORIA

Por ello es necesario establecer los requisitos que se solicitan para tramitar la baja de control normal o cancelación de licencia, al ser solicitada por un familiar consanguíneo ante el fallecimiento del titular.

Justificación para emitir la propuesta:

En acatamiento a la garantía de seguridad jurídica prevista en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Trámites y/o servicios sobre los que impactará:

Bajas de control normal bajo y mediano riesgo. Bajas de control normal alto riesgo Cancelación de licencias.

Mes previsto para su presentación:

Diciembre

Oaxaca de Juárez

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES 2002-2004 LA. JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ CÓRDOVA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LACRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO ECONÓMICO ECONÓMICO





AGENDA REGULATORIA

En cumplimiento a los artículos 11, 64 y 65 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 12, 55, 56 y 57 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios, así como el 22, fracción V, 38 y 39 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de consolidar la emisión, modificación o eliminación de regulaciones con calidad, transparencia y accesibilidad a través de la agenda regulatoria, misma que será pública y podrá consultarse a través del portal de internet oficial, se emite la siguiente agenda:

	N 10 25 CO 10 CO 1
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico
Enlace:	Adriana Coronado Morales
Correo electrónico:	adriana.coronado.m@gmail.com
Fecha de elaboración:	03 de octubre de 2022
Periodo:	Diciembre-Mayo
	INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN
Nombre preliminar de la regulación:	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
Tipo de regulación:	Reglamento
Materia de la regulación:	Desarrollo Económico y Emprendimiento
Acción que se propone:	Reforma al artículo 24 del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Problemática que se pretende resolver:

Otorgar certeza jurídica al ciudadano y establecer de manera clara la obligación que tiene el comerciante establecido.

Los establecimientos comerciales que cuenten con vidrios con una dimensión mayor de 1 m2, deberán contar estar plastificados. En cumplimiento a las observaciones de seguridad señaladas por la Dirección de Protección Civil Municipal.





AGENDA REGULATORIA

Justificación para emitir la propuesta:

En acatamiento a la garantía de seguridad jurídica prevista en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Trámites y/o servicios sobre los que impactará:

Inicio de operaciones de establecimientos con giro de mediano riesgo. Inicio de operaciones de establecimientos con giro de alto riesgo. Solicitud de licencia

Cualquier trámite relativo a la modificación del régimen de funcionamiento.

Mes previsto para su presentación:

Diciembre

Oaxaca de Juárez

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES 2022 -





AGENDA REGULATORIA

En cumplimiento a los artículos 11, 64 y 65 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 12, 55, 56 y 57 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios, así como el 22, fracción V, 38 y 39 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de consolidar la emisión, modificación o eliminación de regulaciones con calidad, transparencia y accesibilidad a través de la agenda regulatoria, misma que será pública y podrá consultarse a través del portal de internet oficial, se emite la siguiente agenda:

En la California de la companya de la California de la Ca	
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico
Enlace:	Adriana Coronado Morales
Correo electrónico:	adriana.coronado.m@gmail.com
Fecha de elaboración:	03 de octubre de 2022
Periodo:	Diciembre-Mayo
	INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN
Nombre preliminar de la regulación:	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
Tipo de regulación:	Reglamento
Materia de la regulación:	Desarrollo Económico y Emprendimiento
	The state of the s

Problemática que se pretende resolver:

Otorgar certeza jurídica al ciudadano y establecer de manera clara los requisitos de debe obtener para realizar un trámite.

Tratándose de establecimientos comerciales con giro relacionados con la música en vivo deberán tramitar un Dictamen de factibilidad para música en vivo emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático del Municipio, en términos del artículo 86 del Reglamento de Equilibrio Ecológico y de la Protección Ambiental para el Municipio de Oaxaca de Juárez.





AGENDA REGULATORIA

Justificación para emitir la propuesta:

En acatamiento a la garantía de seguridad jurídica prevista en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Trámites y/o servicios sobre los que impactará:

Inicio de operaciones de establecimientos con giro de alto riesgo. Solicitud de licencia Reclasificación de giro De la música en vivo

Mes previsto para su presentación:

Diciembre

una ciudad Oaxaca de Juárez

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES

LA LOSÉ MANUEL VÁZQUEZ CÓRDOVA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE SACRETAJ RETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICOSARRO





AGENDA REGULATORIA

En cumplimiento a los artículos 11, 64 y 65 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 12, 55, 56 y 57 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios, así como el 22, fracción V, 38 y 39 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de consolidar la emisión, modificación o eliminación de regulaciones con calidad, transparencia y accesibilidad a través de la agenda regulatoria, misma que será pública y podrá consultarse a través del portal de internet oficial, se emite la siguiente agenda:

	V 440 V 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico
Enlace:	Adriana Coronado Morales
Correo electrónico:	adriana.coronado.m@gmail.com
Fecha de elaboración:	03 de octubre de 2022
Periodo:	Diciembre-Mayo
William State of the State of t	INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA REGUL
Nombre preliminar de la regulación:	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
Tipo de regulación:	Reglamento
Materia de la regulación:	Desarrollo Económico y Emprendimiento
Acción que se propone:	Adición del artículo 102 Bis del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
Problemática que se proton	dorosalism

Problemática que se pretende resolver:

Tratándose de establecimientos comerciales con giro comercial de computadoras con renta de internet, los contribuyentes realizan el trámite de disminución de computadoras con renta de internet, sin existir un fundamento jurídico al acto.

En ese sentido, los establecimientos comerciales en donde se realizan cobros por máquinas, aparatos mecánicos y electrónicos, los contribuyentes realizan el trámite de disminución de máquinas, aparatos mecánicos y electrónicos sin existir un fundamento jurídico.





AGENDA REGULATORIA

Este trámite se realiza en términos de la Ley de Ingresos del municipio de Oaxaca de Juárez, porque establece disposiciones normativas para realizar cobros anuales en razón del número de computadoras con internet, máquinas, aparatos mecánicos y electrónicos.

Justificación para emitir la propuesta:

Otorgar certeza jurídica a la ciudadanía, que le permita saber los requisitos y procedimientos para disminuir el número de computadoras con renta en internet, máquinas, aparatos mecánicos y electrónicos.

En acatamiento a la garantía de seguridad jurídica prevista en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Trámites y/o servicios sobre los que impactará:

Disminución de computadoras con renta de internet.

Disminución de máquinas, aparatos mecánicos y electrónicos.

Mes previsto para su presentación:

Diciembre

Oaxaca de Juárez Patrimonio cultura de la humanidad

LIC. ADRIANA CORONADO MORALESECRETARÍA DE ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LOESARROLACIOSÉ MANUEL VÁZQUEZ CÓRDOVA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SE DE SECRETARÍA DE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SE DE SECRETARÍA DE SECRETARÍA





AGENDA REGULATORIA

En cumplimiento a los artículos 11, 64 y 65 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 12, 55, 56 y 57 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios, así como el 22, fracción V, 38 y 39 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de consolidar la emisión, modificación o eliminación de regulaciones con calidad, transparencia y accesibilidad a través de la agenda regulatoria, misma que será pública y podrá consultarse a través del portal de internet oficial, se emite la siguiente agenda:

Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico
Enlace:	Adriana Coronado Morales
Correo electrónico:	adriana.coronado.m@gmail.com
Fecha de elaboración:	03 de octubre de 2022
Periodo:	Diciembre-Mayo
	NFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN
Nombre preliminar de la regulación:	Acuerdo de Cabildo por el que se aprueba el Dictamen CDEE/097/2019 de fecha 12 de junio de 2019
Tipo de regulación:	Disposición administrativa
Materia de la regulación:	Desarrollo Económico y Emprendimiento
Acción que se propone:	Modificar el formato SARE BAJO RIESGO

Problemática que se pretende resolver:

Reducir el número de casillas que son de libre llenado dentro del formato SARE ABJO RIESGO





AGENDA REGULATORIA

Justificación para emitir la propuesta:

Cumplir con los resultados y recomendaciones PROSARE, emitidos en el mes de Junio de 2020 por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

Trámites y/o servicios sobre los que impactará:

Inicio de operaciones de establecimientos con giro de bajo riesgo.

Mes previsto para su presentación:

Diciembre

Oaxaca de Juárez

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES

ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DESARROLLO ECONÓMICO





AGENDA REGULATORIA

En cumplimiento a los artículos 11, 64 y 65 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 12, 55, 56 y 57 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios, así como el 22, fracción V, 38 y 39 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de consolidar la emisión, modificación o eliminación de regulaciones con calidad, transparencia y accesibilidad a través de la agenda regulatoria, misma que será pública y podrá consultarse a través del portal de internet oficial, se emite la siguiente agenda:

Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico
Enlace:	Adriana Coronado Morales
Correo electrónico:	adriana.coronado.m@gmail.com
Fecha de elaboración:	03-10-22
Periodo:	Diciembre - Mayo
	INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN
Nombre preliminar de la regulación:	Lineamientos Operativos de la Entidad de Certificación y Evaluación de Municipio de Oaxaca de Juárez
Tipo de regulación:	Lineamiento
Materia de la regulàción:	Desarrollo Económico
Acción que se propone:	Emisión de Lineamientos Operativos para la Prestación de los Servicios de la Entidad de Certificación y Evaluación del Municipio de Oaxaca de Juárez
	是一个大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大

Problemática que se pretende resolver:

DESARROLLO SCUMÓRGOD

La falta de lineamientos establecidos para la prestación de los tramites y servicios que ofrece la Entidad de Certificación y Evaluación a los usuarios del Sistema Nacional de Competencias.

Justificación para emitir la propuesta:





AGENDA REGULATORIA

A partir de año 2019 se crea la Entidad de Certificación y Evaluación del Municipio de Oaxaca de Juárez (ECEO) y es hasta octubre del mismo año cuando se Acredita ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) con el objetivo de coadyuvar al incremento de la Competitividad Laboral en el Municipio, mediante la oferta de un esquema pertinente y flexible de educación, que documente y certifique los conocimientos y habilidades que las personas han adquirido en el trabajo o a lo largo de su vida.

A fin de dar certidumbre a cada uno de los trámites y servicios ofrecidos por la Entidad de Certificación y Evaluación del Municipio de Oaxaca de Juárez

Trámites y/o servicios sobre los que impactará:

- 1. Impartición de cursos de Capacitación para el trabajo.
- 2. Cursos de Alineación Basados en Estándares de Competencia Laboral.
- 3. Proceso de Evaluación de Competencias Laborales.
- 4. Emisión de Certificado de Competencia Laboral.
- 5. Reimpresión de Certificado de Competencia Laboral.
- 6. Acreditación de Centro Evaluador.
- 7. Acreditación de Estándares de Competencia Laboral para Centro Evaluador.
- 8. Renovación de Estándares de Competencia Laboral para Centro Evaluador.
- 9. Alta de Evaluadores Independientes.

Mes previsto para su presentación:

Diciembre

Adriana Coronado Morales

Nombre y firma del enlace

Topuna ciudad edukedo

Ocxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad

José Manuel Vázquez Córdova

RETARÍA DE Nombre, firma y sello del titular de la

SARROLLO dependencia o entidad





AGENDA REGULATORIA

En cumplimiento a los artículos 11, 64 y 65 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 12, 55, 56 y 57 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios, así como el 22, fracción V, 38 y 39 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de consolidar la emisión, modificación o eliminación de regulaciones con calidad, transparencia y accesibilidad a través de la agenda regulatoria, misma que será pública y podrá consultarse a través del portal de internet oficial, se emite la siguiente agenda:

Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico
Enlace:	Adriana Coronado Morales
Correo electrónico:	adriana.coronado.m@gmail.com
Fecha de elaboración:	03 de octubre de 2022
Periodo:	Diciembre-Mayo
A Committee of the Comm	INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN
Nombre preliminar de la regulación:	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez
Tipo de regulación:	Reglamento
Materia de la regulación:	Desarrollo Económico y Emprendimiento
Acción que se propone:	Modificación del requisito para tramitar inicio de operaciones de establecimientos comerciales de control normal bajo riesgo y mediano riesgo. Reformar la fracción IV del artículo 50 y la fracción III del artículo 52 del citado Reglamento

Problemática que se pretende resolver:

Evitar que el ciudadano que pretende obtener autorización para abrir un negocio, tenga la carga documental para acreditar que el propietario del bien inmueble regularice los documentos inmobiliarios.





AGENDA REGULATORIA

Justificación para emitir la propuesta:

El ciudadano que pretende obtener la autorización municipal para la apertura de un establecimiento comercial tiene que acreditar la posesión del bien inmueble donde se establecerá el negocio, a través del contrato de arrendamiento suscrito por la persona que aparezca como titular de los derechos.

Sin embargo, un gran porcentaje de propietarios de bienes inmuebles no tienen en orden la documentación sobre su propiedad debido a razones personales, económicas, de regulación, etc. Por ejemplo, cuando el titular falleció o se encuentran en el extranjero y los hijos u otras personas son las responsables de administrar los bienes. También se presenta el caso que existen varios copropietarios y sólo un copropietario suscribe el contrato de arrendamiento, por mencionar algunos.

Es entonces, cuando al ciudadano que tramita el inicio de operaciones, se le establece una carga documental sobre un bien inmueble que no es de su propiedad y lograr obtener los documentos para acreditar de forma idónea la posesión del bien inmueble, le genera conflictos con su arrendador.

Es por ello que se propone sustituir el documento para acreditar la propiedad o la posesión del bien inmueble consistente en contrato de arrendamiento o comodatos por un "comprobante del domicilio".

Trámites y/o servicios sobre los que impactará:

Inicio de operaciones de establecimientos con giro de bajo riesgo. Inicio de operaciones de establecimientos con giro de mediano riesgo.

Mes previsto para su presentación:

Diciembre

LIC. ADRIANA CORONADO MORALESnio cultural de la humanidad ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ CÓRDOVA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

na ciudad edu

DESARROLLO







AGENDA REGULATORIA

En cumplimiento a los artículos 11, 64 y 65 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 12, 55, 56 y 57 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios, así como el 22, fracción V, 38 y 39 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de consolidar la emisión, modificación o eliminación de regulaciones con calidad, transparencia y accesibilidad a través de la agenda regulatoria, misma que será pública y podrá consultarse a través del portal de internet oficial, se emite la siguiente agenda:

	- 20 COM 20 COM
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico
Enlace:	Adriana Coronado Morales
Correo electrónico:	adriana.coronado.m@gmail.com
Fecha de elaboración:	03 de octubre de 2022
Periodo:	Diciembre-Mayo
	INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN
Nombre preliminar de la regulación:	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez. Manual de Operación del módulo SARE
Tipo de regulación:	Reglamento y Manual de Operaciones
Materia de la regulación:	Desarrollo Económico y Emprendimiento
Acción que se propone:	Modificación de los requisitos para tramitar inicio de operaciones de establecimientos comerciales de control normal bajo riesgo. Derogar y expedir un nuevo Manual de Operación del módulo SARE
Droblem Aller	

Problemática que se pretende resolver:

Eliminar requisitos excesivos y que no son de su competencia al ciudadano interesado en tramitar un inicio de operaciones de establecimientos de bajo riesgo.

Disminuir la cantidad de copias de los requisitos que se debe entregar.

Usar medios electrónicos para la vinculación entre las dependencias participantes.





AGENDA REGULATORIA

Justificación para emitir la propuesta:

Adecuar la norma, en términos de los resultados y recomendaciones PROSARE, emitidos en el mes de Junio de 2020 por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

Trámites y/o servicios sobre los que impactará:

Inicio de operaciones de establecimientos con giro de bajo riesgo.

Mes previsto para su presentación:

Diciembre

na ciudad edv Oaxaca de Juárez

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES RETARÍA DA. JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ CÓRDOVA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE L'ARROLLE CRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO





id i lit ty

AGENDA REGULATORIA

En cumplimiento a los artículos 11, 64 y 65 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 12, 55, 56 y 57 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios, así como el 22, fracción V, 38 y 39 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de consolidar la emisión, modificación o eliminación de regulaciones con calidad, transparencia y accesibilidad a través de la agenda regulatoria, misma que será pública y podrá consultarse a través del portal de internet oficial, se emite la siguiente agenda:

	a significant digenida
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico
Enlace:	Adriana Coronado Morales
Correo electrónico:	adriana.coronado.m@gmail.com
Fecha de elaboración:	03 de octubre de 2022
Periodo:	Diciembre-Mayo
	INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN
Nombre preliminar de la regulación:	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del municipio de Oaxaca de Juárez
Tipo de regulación:	Reglamento
Materia de la regulación:	Desarrollo Económico y Emprendimiento
Acción que se propone:	Establecer normativa para que la Unidad de Trámites Empresariales pueda emitir un Permiso temporal y condicionado. Adición del capítulo séptimo del título primero del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Problemática que se pretende resolver:

En el municipio de Oaxaca de Juárez un gran porcentaje de establecimientos comerciales operan sin un registro municipal, por ello se propone otorgar facilidades a los ciudadanos para cumplir con sus obligaciones regulatorias. De esta manera podrán obtener un permiso temporal y condicionado para funcionar y de manera paralela presentarán e integrarán su solicitud de inicio de operaciones, así como llevarán a cabo los procedimientos normativos para que su petición sea resuelta por la autoridad competente en los plazos establecidos por las disposiciones municipales aplicables.





AGENDA REGULATORIA

Justificación para emitir la propuesta:

Se busca incentivar el registro en el padrón fiscal municipal de establecimientos comerciales, a través de un permiso temporal y condicionado por un plazo de 3 meses, mientras se llevan a cabo los trámites de uso de suelo comercial, inspección y demás previstos para la autorización correspondiente.

Trámites y/o servicios sobre los que impactará:

Inicio de operaciones de establecimientos con giro de bajo riesgo. Inicio de operaciones de establecimientos con giro de mediano riesgo. Inicio de operaciones de establecimientos con giro de alto riesgo

Mes previsto para su presentación:

Enero

ORNELE AYUNTAMIO

Oruma ciudadeducato

Oaxaca de Juárez

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES SECRETARÍA DE MANUEL VÁZQUEZ CÓRDOVA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA DESARROLLO ECONÓMICO SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO CONÓMICO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE DESARROLLO EL DESARROLLO EL DESARROLLO DE DE





AGENDA REGULATORIA

En cumplimiento a los artículos 11, 64 y 65 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 12, 55, 56 y 57 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios, así como el 22, fracción V, 38 y 39 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de consolidar la emisión, modificación o eliminación de regulaciones con calidad, transparencia y accesibilidad a través de la agenda regulatoria, misma que será pública y podrá consultarse a través del portal de internet oficial, se emite la siguiente agenda:

	3
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico
Enlace:	Adriana Coronado Morales
Correo electrónico:	adriana.coronado.m@gmail.com
Fecha de elaboración:	03 de octubre de 2022
Periodo:	Diciembre-Mayo
	INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN
Nombre preliminar de la regulación:	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
Tipo de regulación:	Reglamento
Materia de la regulación:	Desarrollo Económico y Emprendimiento
Acción que se propone:	Reforma a los artículos 86 y 95 del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
	The state of the s

Problemática que se pretende resolver:

Otorgar certeza jurídica al ciudadano porque la normativa vigente no establece requisitos que en la actuación diaria se solicita a los ciudadanos cuando realizan trámites de cambio de propietario o cambio de domicilio, respecto de giros que por las actividades que desempeña requieren de mayor regulación, como son:

- CENTROS DE ATENCIÓN Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE PRESTEN SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL O ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DEL SECTOR PRIVADO
- **ENTIDADES FINANCIERAS**
- CASAS DE EMPEÑO
- CAJAS DE AHORRO, SOFOM Y SIMILARES
- SOCIEDADES COOPERATIVAS
- **ASEGURADORAS**





AGENDA REGULATORIA

- farmacias, consultorios médicos, dentales, de medicina estética, laboratorios de análisis clínicos, VETERINARIAS O ESTABLECIMIENTOS CON GIRO SIMILAR EN MATERIA DE SALUD
- INSTITUCIONES EDUCATIVAS NIVEL BASICO, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR

Justificación para emitir la propuesta:

En acatamiento a la garantía de seguridad jurídica prevista en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Trámites y/o servicios sobre los que impactará:

Cambio de propietario de establecimientos comerciales de control normal alto riesgo. Cambio de domicilio de establecimientos comerciales de control normal alto riesgo.

Mes previsto para su presentación:

LIC. ADRIANA CORONADO MORALESonio cultural de la truganido SÉ MANUEL VÁZQUEZ CÓRDOVA SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO ETAR

ECONÓMICO

